

Montepío para la viuda del Coronel don Benjamín B. Ramírez.

Lima, 14 de julio de 1925.

Señor :

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los servicios prestados por el Coronel don Benjamín B. Ramírez, ha resuelto conceder a la viuda de éste doña Felícita Piérola, la pensión mensual de treintiocho, seis, cincuentisiete libras peruanas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 21 de julio de 1925.

Cumplase, comuníquese, regístrese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Málaga Santolalla.